

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4500.-

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B), Provincia Microempresas S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad es establecer mecanismos de financiamiento y promover la difusión de la información concerniente al acceso a la Línea de Préstamos a Microemprendedores que se encuentren interesados y desarrollen sus actividades en el partido de Colón.-----

ARTÍCULO 2°: El Convenio mencionado forma parte del Expediente HCD N° 9935.---

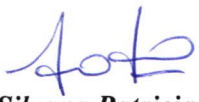
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9935.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta

*V. Convenios / ORGANISMO EST.
V. PRODUCCION*